1583-15 (IMC-150-2015) Liquidación

República de Colombia	**ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORIA**	Gobernación de Nariño — Secretaría de Educación

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1583-15 DEL 11 DE DICIEMBREDE 2015 "CUYO OBJETO ES:" **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

CONTRATO No.	1583-15 del 11 de diciembre de 2015.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO, Identificado con C.C 93´406.609 de Ibagué (T).
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga para con El Departamento a realizar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS. ($27´252.000) Incluido IVA, todos los costos directos e indirectos para la ejecución y cumplimiento del contrato.
RECURSOS:	El pago del valor del contrato se asumirá del Presupuesto de Gastos del Departamento para la Vigencia Fiscal de 2015, Recursos SGR, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015080007 de fecha Agosto 19 de 2015, Cuenta No. 22222102: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1583-15 DEL 11 DE DICIEMBREDE 2015 "CUYO OBJETO ES:" INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

FECHA DE INICIACION:	12 de Abril de 2016.
PLAZO DEL CONTRATO:	Cinco (5) Meses, contados a partir del acta de Inicio.
FECHA DE FINALIZACION INICIAL:	12 de Septiembre de 2016.
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	05 de Julio de 2016.
FECHA DE REINICIO No. 1:	01 de Agosto de 2016.
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No 1:	09 de Octubre de 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2:	30 de Septiembre de 2016.
FECHA DE REINICIO No. 2:	12 de Diciembre de 2016.
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No 2:	21 de Diciembre de 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3:	16 de Diciembre de 2016.
FECHA DE REINICIO No. 3:	02 de Mayo de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGUN REINICIO No 3 :	11 de Mayo de 2017.
MODIFICATORIO:	07 de Mayo de 2017.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1583-15 DEL 11 DE DICIEMBREDE 2015 "CUYO OBJETO ES:" **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

PLAZO ADICIONAL: Dos (2) Meses, a partir del día siguiente al Vencimiento del contrato inicial.

FECHA DE TERMINACIÓN SEGUN MODIFICATORIO : 11 de Julio de 2017.

FECHA PRESENTE ACTA: 10 de octubre de 2017.

GARANTIAS

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	41-44-101170026	
GARANTIAS	**VIGENCIAS**	
	DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/12/2015	11/07/2018
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	11/12/2015	11/01/2018
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/12/2015	11/07/2020
CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2015	11/04/2021

En San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), se reunieron en la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, **DORIS MEJIA BENAVIDES**, Secretaria de Educación Departamental; **NELSON MAURICIO NARVAEZ CHALIAL**, Profesional Universitario Grado 4 de la Secretaría de Educación Departamental; **ALEXANDER M. MONTENEGRO C.**, Ingeniero Contratista de la Secretaría de Educación Departamental; **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO**, en calidad de Contratista de Interventoría, con el objeto de suscribir el Acta de Liquidación del contrato de Interventoría N° 1583-15 , de acuerdo a los siguientes considerandos:

1.- El Contratista cumple con el objeto del Contrato de Interventoría N° 1583-15 del 11 de Diciembre de 2015 y el Departamento de Nariño hizo recibo a satisfacción, así:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1583-15 DEL 11 DE DICIEMBREDE 2015 "CUYO OBJETO ES:" INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

1.1. ACTAS DE PAGO

ACTAS	FECHA	VR. TOTAL	AMORTIZACION ANTICIPO	VR. NETO
ACTA PARCIAL No 1	05/09/2016	14.882.317,20	5.952.926,88	8.929.390,32
ACTA FINAL	30/05/2017	12.369.682,80	4.947.873,12	7.421.809,68

1.2 ACTAS DE REAJUSTES (No existieron ajustes)

1.3 ESTADO FINAL DEL CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR $
Valor Total Contrato Principal	27.252.000,00
Valor Total Contrato Adicional	
Valor Total Contratado	27.252.000,00
Valor Total Ejecutado	27.252.000,00
Valor de Ajustes	
Suma Valor Ejecutado + Reajustes	
Saldo a favor del Departamento	0.00

1.4 AMORTIZACION ANTICIPO:

DESCRIPCION	VALOR AMORTIZACION	VALOR TOTAL
Valor Pagado Anticipo		10.900.800,00
Amortización Acta No1	5.952.926,88	
Amortización Acta Final	4.947.873,12	
SUMAS IGUALES	10.900.800,00	10.900.800,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1583 15 DEL 11 DE DICIEMBREDE 2015 "CUYO OBJETO ES:" INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

Continúa Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría Nº 1583-15 del 11 de Diciembre de 2015

1.5 BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
Valor contratado, Contrato No. 1582-15		27.252.000,00
Valor ejecutado, Contrato No. 1582-15	27.252.000,00	
Saldo a favor del Departamento	0.00	
SUMAS IGUALES	27.252.000,00	27.252.000,00

2.- GARANTIAS:

Póliza de calidad del servicio de la interventoría contratada, por un valor correspondiente al 30% del valor total del contrato por un término de cinco (5) años a partir de la fecha del acta final de interventoría.

Después de verificar el cumplimiento del contrato de interventoría, por las partes que intervinieron en la presente acta, el Departamento de Nariño hizo recibo a satisfacción, verificando que el Contratista cumpla con el otorgamiento de la póliza aprobada.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

DORIS MEJIA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental

NELSON MAURICIO NARVAEZ C.
Profesional Universitario Grado 4
Secretaría de Educación Departamental

ALEXANDER M. MONTENEGRO C.
Ingeniero Contratista
Secretaría de Educación Departamental

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO
Contratista de Interventoría

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.
SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333730
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

EL NUEVO GOBIERNO
Gobierno Abierto | Economía Colaborativa | Innovación Social

1583-15

San Juan de Pasto, 11 de Diciembre de 2015.

Ingeniero
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO
Manzana A casa 12 Barrio Normandia
Pasto

Referencia: Comunicación de aceptación de oferta Invitación pública de mínima cuantía Nº 150 de 2015.

Cordial saludo,

Me dirijo a usted muy respetuosamente con el fin de informarle, que dentro de la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es Realizar la ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"***,la oferta presentada por Usted, ha cumplido a cabalidad, con los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso contractual 150 de 2015, adelantado por el Departamento de Nariño, y por lo tanto, es aceptada mediante esta comunicaciónexpresa e incondicionalmente, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal D, y el numeral séptimo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en donde se estipula que "*La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal…*" a continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por usted presentada y aceptada, la cual constituye el contrato celebrado.

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
DELEGADO PARA CONTRATAR	**LILIANA PANTOJA MESÍAS**, identificada con cédula de ciudadanía Nº. 30.738.142 expedida en Pasto, en calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, facultada para celebrar este tipo de contratos, de acuerdo a lo señalado por los Decretos 1077, 1118 de 2012 y 437 de 2014, expedidos por el Gobernador del Departamento de Nariño.
CONTRATISTA	**CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO** C.C. No 93.406.609 expedida enIbagué
OBJETO	*"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra civil, cuyo objeto es: construcción siete aulas y una unidad sanitaria sede primaria de la I.E. Pedro León Torres del municipio de Yacuanquer para el desarrollo del proyecto mejoramiento integral de la calidad educativa en el componente de infraestructura de la subregión occidente y centro - departamento de Nariño"*
CONDICIONES CONTRACTUALES	En cumplimiento al objeto contractual de la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE**

PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO". El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, del respectivo pliego de condiciones, del contrato, de las especificaciones de construcción, propuesta del contratista, cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.
b) Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo ofrecido por el contratista, verificar su disponibilidad y exigir el cambio del que con fundamento técnico, fuere necesario.
c) Vigilar el cumplimiento de los cronogramas o programas de obra e inversiones y en general del plazo del contrato
d) Someter a consideración del Departamento el respectivo visto bueno, previo, a las modificaciones de los diseños, especificaciones o aquellas relativas a las condiciones mismas del contrato como prorrogas, adiciones al valor, obras adicionales, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la respectiva justificación técnica y económica.
e) Conceptuar sobre la necesidad de las obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.
f) Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato
g) Efectuar evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato para establecer, si es del caso, los incumplimientos del contratista y solicitar la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar, todo con la debida sustentación y antelación
h) Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas en el respectivo contrato.
i) Ejercer permanentemente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan las especificaciones o condiciones; labor que comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.
j) Solicitar con la debida anticipación, autorización para incrementar las cantidades de obra no previstas en el contrato; emitiendo concepto técnico y solicitando visto bueno ante la entidad contratante respectiva, antes de que sean ejecutadas obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre lo correspondiente a nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.
k) En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.
l) Controlar el cumplimiento de las especificaciones y normas dictadas por las entidades que regulan la construcción en Colombia.
m) Velar por que durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la entidad contratante.
n) Verificar la existencia de la totalidad de los permisos o autorizaciones

públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición a las obras requeridas, notificando a quien corresponda sobre los problemas que al respecto detecte.

o) Solicitar a la dependencia técnica o jurídica correspondiente la colaboración o asesoría de profesionales especializados, cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requiera.

p) Exigir el mantenimiento y conservación de las obras durante la construcción de las mismas.

q) Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado de las que no le competen al Departamento, adjuntando su concepto y fijando y sustentando la posición de la interventoría en relación con el tema.

r) Exigir al contratista de las obras, el mantenimiento en el sitio de trabajo de un Ingeniero Director de Obra con el personal técnico necesario. Asi mismo analizar las aptitudes y ética del personal al servicio del contratista, para si es del caso, exigir su remoción cuando a su juicio perjudique el normal desarrollo de la obra.

s) Impartir instrucciones sobre trabajos topográficos, sistemas de construcción, prioridades en los trabajos y demás observaciones que juzgue pertinentes

t) Mantener actualizados los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución, sometiendo a consideración y aprobación o visto bueno del Departamento:

- Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso.
- Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con treinta (30) días hábiles de antelación a la fecha inicial de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, debidamente sustentadas y con la justificación técnico – económica, según el caso.

u) Remover y retirar a nombre del contratante las obras o materiales rechazados en caso de que el contratista haya reusado hacerlo y, ejecutar los trabajos ordenados por escrito, en el caso de que el contratista haya rehusado hacerlo o no los haya efectuado dentro de los plazos previstos. Los costos que se originen serán cargados al contratista.

v) Coordinar la recopilación de datos sobre costos, rendimientos, sistemas de construcción, etc., para lo cual podrá requerir al contratista información completa y detalladas sobre el numero, clasificación, salarios o sueldos del personal empleados, costos de materiales, herramientas, equipos e instrumentos usados en la obra, así como rendimiento de mano de obra, materiales y equipo.

w) Coordinar la toma de datos de campo y la ejecución de los cálculos necesarios para cuantificar la obra ejecutada en los periodos previstos en el contrato para efectos de pago y elaborar su memoria.

x) Realizar la inspección técnica final para la entrega de obras, trabajos, bienes o suministros, elaborar y presentar el informe técnico respectivo.

y) Prestar la colaboración necesaria al Supervisor designado por el Departamento, así como también a las enviadas por las entidades financieras autorizadas por el Contratante, y suministrarles todos los datos e información que ellos demanden, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e informaciones se encuentren sometidos. Elaborar los

	informes específicos que le soliciten; si fuese procedente. z) Comunicar a la entidad contratante y en forma inmediata, todas las determinaciones tomadas en desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u ordenas dirigidas al contratista. aa) Cumplir y hacer cumplir al contratista todas las normas legales y contractuales sobre impacto ambiental, planes de manejo ambiental, medidas de mitigación y en general todo lo concerniente al cumplimiento de la legislación ambiental que se requiera en desarrollo de la ejecución del contrato. bb) Rendir informes mensuales a la Secretaría de Infraestructura y Minas sobre la ejecución y avance de las obras, estudios y diseños al Departamento de Nariño en los formatos que para tal efecto disponga el Departamento.
VALOR E IMPUTACION PRESUPUESTAL	El valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($27.252.000)** Incluido IVA El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por el Subsecretario de Presupuesto de Nariño para la vigencia fiscal 2015: **CDP** | **CUENTA** | **FECHA** | **VALOR CDP** | **VALOR A AFECTAR** 2015080007 | 22222102 | 19/08/2015 | $1.014.176.051 | $27.252.000
FORMA DE PAGO	**A) Un anticipo:** EL DEPARTAMENTO entregará al CONTRATISTA un anticipo equivalente al cuarenta (40%) del valor del Contrato, una vez estén cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del Contrato, cuyo manejo será garantizado por un amparo independiente. El desembolso del anticipo NO constituye condición previa para la iniciación de la consultoría. El anticipo en ningún caso se considera pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que EL DEPARTAMENTO requiera al momento de la suscripción del Contrato. Los rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberá girarlos el contratista al Departamento de Nariño a la cuenta que le indique el supervisor del contrato y una vez terminada la ejecución del mismo. **B) Pagos Parciales:** El valor total del contrato se pagará mediante pagos mensuales equivalentes en porcentaje al avance reportado en el acta parcial de la obra civil respectiva, de conformidad con las cantidades ejecutadas por el constructor y aprobadas por la Interventoría. (Para el efecto, mensualmente se hará un corte parcial de obras ejecutadas, las cuales se liquidarán a los precios unitarios convenidos); previa entrega del respectivo informe técnico por parte del Interventor a la supervisión por parte del Departamento y mediante acta de recibo parcial suscrita por la Secretaría de Educación. Cabe anotar que del valor total de cada "Acta Parcial de Interventoría", se le practicará una deducción del 40% del anticipo por concepto de amortización del anticipo, además de los descuentos que deban practicarse en virtud del Contrato o de la ley. Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de cinco (5) meses partir delasuscripción del Acta de Iniciación del mismo, previo perfeccionamiento,cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización. • **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"** se realizara en INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES, localizada en la Vereda La Cruz Sección Mejía del Municipio de Yacuanquer
CLÁUSULA PENAL	En caso de que se declare el incumplimiento, total o parcial, o el cumplimiento defectuoso del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá pagar **AL DEPARTAMENTO** a título de cláusula penal la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que éste pueda reclamar el pago de perjuicios superiores a dicha cantidad. La cláusula penal podrá compensarse o deducirse de valores que **EL DEPARTAMENTO** adeude **AL CONTRATISTA**, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.
MULTAS	Cuando se presente retraso o incumplimiento parcial del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal y de la obligación de cumplir el objeto del mismo, **EL DEPARTAMENTO** podrá imponer **AL CONTRATISTA** multas sucesivas por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retardo. La multa podrá compensarse o deducirse de valores que **EL DEPARTAMENTO** adeude **AL CONTRATISTA**, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.
CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el contrato, salvo autorización previa y por escrito por parte **DEL DEPARTAMENTO**.
INDEMNIDAD	**El CONTRATISTA** se obligará a mantener indemne **ALDEPARTAMENTO DE NARIÑO** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra **EL DEPARTAMENTO**, éste requerirá **AL CONTRATISTA** para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá **EL DEPARTAMENTO** hacerlo directamente y repetir contra **EL CONTRATISTA**.
GARANTÍA ÚNICA	El CONTRATISTA se obliga a constituir garantía a favor del departamento que cubra los siguientes amparos: -El **cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal** que se le impongan al INTERVENTOR, por una cuantia equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato con una vigencia igual a la garantía de estabilidad de la obra del contrato de obra a intervenir. **Parágrafo.** La administración Departamental podrá aceptar la garantia

	otorgada por una anualidad, lo cual obligara al contratista a actualizar la misma hasta completar el término requerido, lo anterior según lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. **-El buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el INTERVENTOR reciba por este concepto y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **-El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** que EL INTERVENTOR haya de utilizar para la ejecución del trabajo, en cuantia equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y 3 años más. **- La calidad del servicio suministrado,** por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y una vigencia de igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la Interventoría. La vigencia delamparo deberá ajustarse a la fecha de inicio del contrato. En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Departamento. El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el contratista incurre en mora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la entidad garante a petición del Departamento y por cuenta del contratista, quien con la firma del contrato autoriza expresamente al Departamento para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. La garantía requiere aprobación por parte del Departamento para la ejecución del contrato. Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el presente contrato serán las señaladas en el Decreto 1082 de 2015; las demás exclusiones se entenderán por no escritas. Según el tipo de garantía por el cual opte el oferente, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

1583-15-

	La supervisión del presente contrato será ejercida por EL DEPARTAMENTO, a través del Secretario de Educación Departamental, o quien él designe por escrito. Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.
ESTAMPILLAS	Adicional a los requisitos de legalización exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, el contratista deberá aportar el pago del 4.5% de estampillas sobre el valor total del contrato, discriminado de la siguiente manera: 2% estampilla Pro- desarrollo sobre el valor total del contrato 2% estampilla Pro -cultura sobre el valor total del contrato 0,5% Pro-Universidad de Nariño sobre el valor total del contrato
LIQUIDACIÓN	El contrato se liquidará bilateralmente dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, sin perjuicio del término legal previsto al efecto.
AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	**EL CONTRATISTA** o cualquier tercero que adquiera compromiso laboral con él con ocasión del contrato que resulte del presente proceso, **no** adquieren con **EL DEPARTAMENTO** vínculo laboral de ninguna clase.

Las partes del contrato tendrán los derechos y deberes que les asisten de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias. En caso de que se presenten inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes, se aplicará lo previsto en el artículo [illegible] de la Ley 80 de 1993.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
CERTIFICACIÓN DE LEGALIZACIÓN

Gobernación de Nariño

LILIANA PANTOJA MESIAS
DIRECTORA
Departamento Administrativo de Contratación.

Certifica que una vez revisado, el:
Contrato No. 1583-15 de Fecha: 11 DIC 2015

Ha cumplido con los requisitos de legalización

San Juan de Pasto, a 19-ene-16

Director(a) DAC

Revisado por:

ARCHIVADO Y PUBLICADO
D.A.C

Proyectó: Adriana Portilla Hurtado
Profesional Universitaria – DAC.

1503-153

Gobernación de Nariño REGALIAS

Formato CPptoC02

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2015080007

El suscrito SUBSECRETARIO PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 19/08/2015
Tercero: 9999999997 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
22222102	Mejoramiento Integral de la calidad Educativa en el Componente, Infraestructura en la subregion de occidente y centro Departamento de Nariño.	1,014,176,051.00	0.00

Total Disponibilidad: 1,014,176,051.00

Total Disponibilidad: UN MIL CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS MC.

CONCEPTO: EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

1503-15

Gobernación de Nariño
REGALIAS

Formato CPptoC03

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2015120005

Fecha: 11/12/2015

Tercero: 93406609 **Sucursal:** 001 **Nombre:** CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO

CONCEPTO: Contrato de Interventoria Tecnica Adminstrativa Financiera Ambiental para el contrato de obra civil contemplado en la invitacion publica de minima cuantia No 150 de 2015 con el Dpto de Nariño.

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
22222102	Mejoramiento Integral de la calidad Educativa en el Componente, Infraestructura en la subregion de occidente y centro Departamento de Nariño.	DIS	2015080007	27,252,000.00

TOTAL: 27,252,000.00

SUBSECRETARIO PRESUPUESTO

Elaboró: carlosriobamba

Gobernación de Nariño
NIT 8001039238

Recibos de Caja

Número 2015023394

Tercero CONTRIBUYENTE **NIT** 11111111111
Dirección CALLE 19 NO. 23 - 78 CENTRO **Código Postal** 999999 **Fecha** 17/12/2015
Contribuyente
Concepto CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO CC.93.406.609
Detalle PAGO ESTAMPILLAS UDENAR 0.5%

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

MOVIMIENTO CONTABLE

Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
	110501	Caja principal / CONTRIBUYENTE / 11111111111	136,260.00	00.00
	24559003	Estampilla Prodesarrollo UDENAR / CONTRIBUYENTE / 11111111111	00.00	136,260.00

Número Documento	Vencimiento	Débitos	Créditos	Valor Ingreso
	17/12/2015	136,260.00	136,260.00	136,260.00

Recibió: Nelcy Rocio Ortiz Jojoa **Aprobó:**

SON: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MC.

GOBERNACIÓN DE NARIÑO TESORERÍA GENERAL RECAUDOS

TEXTO EN NOTA AL PIE EN FORMATO ING_COR

0.5 03-15

Gobernación de Nariño
NIT 8001039238

Nota Bancaria de Tesoreria

Número 2015001756

Tercero CONTRIBUYENTE **NIT** 11111111111
Dirección CALLE 19 NO. 23 - 78 CENTRO **Código Postal** 999999 **Fecha** 17/12/2015
Contribuyente
Concepto CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO CC.93.406.609
Detalle PAGO ESTAMPILLAS 4% BCO OCC 17/12/15

15 83-15

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
11201	Estampilla Prodesarrollo Departamental	545,050.00
11205	Estampilla Procultura Departamental	545,050.00
	TOTAL	1,090,100.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
	1110060336	OCCIDENTE 039-89508-1 ESTAMPILLAS PRODESARROLLO / CONTRIBUYENTE / 11111111111	545,050.00	00.00
	1110060337	OCCIDENTE 039-92157-2 ESTAMPILLA PROCULTURA / CONTRIBUYENTE / 11111111111	545,050.00	00.00
11201	41102701	Estampillas Pro-desarrollo / CONTRIBUYENTE / 11111111111	00.00	545,050.00
11205	41102702	Estampillas Pro-cultura / CONTRIBUYENTE / 11111111111	00.00	545,050.00

GOBERNACIÓN DE NARIÑO TESORERIA GENERAL RECAUDOS

Número Documento	Vencimiento	Débitos	Créditos	Valor Ingreso
	17/12/2015	1,090,100.00	1,090,100.00	1,090,100.00

Recibió: Nelcy Rocio Ortiz Jojoa **Aprobó:**

SON: UN MILLON NOVENTA MIL CIEN PESOS MC.

TEXTO EN NOTA AL PIE EN FORMATO ING. COR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1503-155 4322257629

(415)7707212489984(8020)000014322257629

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9340660 9 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto | 1 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	9 3 4 0 6 6 0 9	1 9 9 6 0 3 2 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
OLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	DORADO	CARLOS	ANDRES

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla: 1503-155

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: BRR NORMANDIA MZ A CA 12

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
carlosandres_rd@hotmail.com		3 1 0 2 1 9 6 4 9 3	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 0 3 0 6 3 0	4 2 2 0	2 0 0 3 0 6 3 0	4 3 9 0 7 1 1 0		2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1 2																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2 0 1 4 1 2 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo menor, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2006
Firma del solicitante: 93406609.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre: SALCEDO MARIA TERESA
985. Cargo: Analista I

Fecha generación documento PDF: 10-12-2014 03:29:44PM

4

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod. Sucursal	No.Póliza	Anexo
PASTO	PASTO	41	41-44-101170026	1

Fecha Expedición Dia	Mes	Año	Vigencia Desde Dia	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Dia	Mes	Año	A las Horas	Tipo de Movimiento
19	01	2016	11	12	2015	00:00	11	12	2020	00:00	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social: RODRIGUEZ DORADO, CARLOS ANDRES — Identificación : 93.406.609

Dirección : MZ A CS 12 BARRIO NORMANDIA — Ciudad : PASTO, NARIÑO — Teléfono : 7217339

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO DE NARIÑO — Identificación : 800.103.923-8

Dirección : CL 19 NRO. 23 - 78 — Ciudad : PASTO, NARIÑO — Teléfono : 7235003

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU0100, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No.150 DE 2015 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

1583-15

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/12/2015	11/12/2016	$2,725,200.00	$2,725,200.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	11/12/2015	11/11/2016	$10,900,800.00	$10,900,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/12/2015	11/05/2019	$5,450,400.00	$5,450,400.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2015	11/12/2020	$8,175,600.00	$8,175,600.00

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA VIGENCIA A LA COBERTURA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORES EXPEDIDA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2015 SIENDO LA VIGENCIA HASTA 11/05/2019. LAS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******27,252,000.00	/ /

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION	977006	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 19 NO. 24 - 52 ED. BANCO DE COLOMBIA - Telefono: 7226622 - PASTO

41-44-101170026

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PUNICA 01
RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

1583-15-

Gobernación de Nariño

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

APROBACION DE GARANTIA

1583-15- 11 DIC 2015

Contrato No. _____ de fecha: _____

Garante / Aseguradora: Seg - Edo

Poliza No. 41-44-101170026

Se aprueba esta garantía, según lo previsto en el contrato y en el EGCAR.

Fecha de Aprobación: 19-ene-16

Director (a) DAC: _____

Revisado por: _____

PUBLICADO Y ARCHIVADO

RESPONSABLE _____

D.A.C.

17-12-15

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod. Sucursal	No.Póliza	Anexo
PASTO	PASTO	41	41-44-101170026	0

Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	A las Horas	Tipo de Movimiento
17	12	2015	11	12	2015	00:00	11	12	2020	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social: RODRIGUEZ DORADO, CARLOS ANDRES — Identificación : 93.406.609

Dirección : MZ A CS 12 BARRIO NORMANDIA — Ciudad : PASTO, NARIÑO — Teléfono : 7217339

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO DE NARIÑO — Identificación : 800.103.923-6

Dirección : CL 19 NRO. 23 - 78 — Ciudad : PASTO, NARIÑO — Teléfono : 7235003

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan EXCLUSIONES, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No.150 DE 2015 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

1583-15

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/12/2015	11/12/2016	$2,725,200.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	11/12/2015	11/11/2016	$10,900,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/12/2015	11/04/2019	$5,450,400.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2015	11/12/2020	$8,175,600.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
$ *****153,250.00	$ *******7,000.00	$ ******25,641.00	$ **********185,902.00	$ *******27,252,000.00	/ /

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION	977006	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 19 NO. 24 - 52 ED. BANCO DE COLOMBIA - Telefono: 7226622 - PASTO

(415)7709998021167(8020)1100960522673(3900)0000000185902(96)20161210

REFERENCIA PAGO: 1100960522673-8

41-44-101170026

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF977006A

PUNICA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.026-1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14322257629

(415)7707212489984(8020)000001432225762 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 4 0 6 6 0 9	7	Impuestos y Aduanas de Pasto: 1 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de ciudadanía: 1 3	9 3 4 0 6 6 0 9	1 9 9 6 0 3 2 6

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Cúrcel/Municipio:
OLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	DORADO	CARLOS	ANDRES

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: BRR NORMANDIA MZ A CA 12

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
carlosandres_rd@hotmail.com		3 1 0 2 1 9 6 4 9 3	

CLASIFICACION

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 0 3 0 6 3 0	4 2 2 0	2 0 0 3 0 6 3 0	4 3 9 0	7 1 1 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2 0 1 4 1 2 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad y lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada de acuerdo con el Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2006.

Firma del solicitante: 93405609.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: SAICEDO MARIA TERESA

985. Cargo: Analista I

4

Fecha generación documento PDF: 10-12-2014 03:29:44PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Citibank - Colombia S.A.

citi

REFERENCIA RELACION BANCARIA

CITIBANK-COLOMBIA informa que de acuerdo con nuestros registros y dando alcance a la solicitud de nuestro cliente **CHRISTIAN FERNANDO PORTILLA MAYORAL, CC 87068122,** se encuentra vinculado desde el **08-11-2011**, a través de la siguiente cuenta, la cual se encuentra activa al día:

Producto	**No.**
Cuenta de Ahorros - Nomina.	**1002965069**

Certificación, a los 02 días del mes de Octubre del 2015.

Cordialmente,

citi
OSWALDO GIL TRUJILLO
Gerente de Relación

OSWALDO GIL TRUJILLO
CITIBANK – Colombia S.A.

VIGILADO

Referencia Bancaria

Martes, 1 de Septiembre de 2015

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO identificado(a) con CC 93406609, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07423044009	2005/07/27	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Velez Gomez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

9

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1583-15 DEL 11 DE DICIEMBREDE 2015 "CUYO OBJETO ES:" **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

CONTRATO No.	1583-15 del 11 de diciembre de 2015.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO, Identificado con C.C 93´406.609 de Ibagué (T).
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga para con El Departamento a realizar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS. ($27´252.000) Incluido IVA, todos los costos directos e indirectos para la ejecución y cumplimiento del contrato.
RECURSOS:	El pago del valor del contrato se asumirá del Presupuesto de Gastos del Departamento para la Vigencia Fiscal de 2015, Recursos SGR, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015080007 de fecha Agosto 19 de 2015, Cuenta No. 22222102: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1583-15 DEL 11 DE DICIEMBREDE 2015 "CUYO OBJETO ES:" **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

FECHA DE INICIACION:	12 de Abril de 2016.
PLAZO DEL CONTRATO:	Cinco (5) Meses, contados a partir del acta de Inicio.
FECHA DE FINALIZACION INICIAL:	12 de Septiembre de 2016.
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	05 de Julio de 2016.
FECHA DE REINICIO No. 1:	01 de Agosto de 2016.
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No 1:	09 de Octubre de 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2:	30 de Septiembre de 2016.
FECHA DE REINICIO No. 2:	12 de Diciembre de 2016.
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No 2:	21 de Diciembre de 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3:	16 de Diciembre de 2016.
FECHA DE REINICIO No. 3:	02 de Mayo de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGUN REINICIO No 3 :	11 de mayo de 2017.
MODIFICATORIO:	07 de Mayo de 2017.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1583-15 DEL 11 DE DICIEMBREDE 2015 "CUYO OBJETO ES:" **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

Continúa Acta Final del Contrato de Interventoría N° 1583-15 del 11 de Diciembre de 2015

PLAZO ADICIONAL: Dos (2) Meses, a partir del día siguiente al Vencimiento del contrato inicial.

FECHA DE TERMINACIÓN SEGUN MODIFICATORIO : 11 de Julio de 2017.

FECHA PRESENTE ACTA: 30 de Mayo de 2017.

GARANTIAS

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	41-44-101170026	
GARANTIAS	**VIGENCIAS**	
	DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/12/2015	11/07/2018
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	11/12/2015	11/01/2018
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/12/2015	11/07/2020
CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2015	11/04/2021

En San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017), se reunieron en la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, **DORIS MEJIA BENAVIDES**, Secretaria de Educación Departamental; **NELSON MAURICIO NARVAEZ CHALIAL**, Profesional Universitario Grado 4 de la Secretaría de Educación Departamental; **ALEXANDER M. MONTENEGRO C.**, Ingeniero Contratista de la Secretaría de Educación Departamental; **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO**, en calidad de Contratista de Interventoría, con el objeto de suscribir el Acta Final del contrato de Interventoría N° 1583-15 , previa entrega física en el sitio de ejecución de las obras.

VALOR DEL CONTRATO	27.252.000
VALOR ANTICIPO (40%)	10.900.800

República de Colombia	**ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA**	Gobernación de Nariño — Secretaría de Educación

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1583-15 DEL 11 DE DICIEMBREDE 2015 "CUYO OBJETO ES:" **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

VALOR ACTA FINAL	12.369.682,80
VALOR ANTICIPO A AMORTIZAR	4.947.873,12
VALOR NETO A PAGAR	**7.421.809,68**

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 7.421.809,68)

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

DORIS MEJIA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental

NELSON MAURICIO NARVAEZ C.
Profesional Universitario Grado 4
Secretaría de Educación Departamental

ALEXANDER M. MONTENEGRO C.
Ingeniero Contratista
Secretaría de Educación Departamental

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO
Contratista de Interventoría

Fin Acta Final del Contrato de Interventoría Nº 1583-15 del 11 de Diciembre de 2015

República de Colombia

ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA

Gobernación de Nariño

CONTRATO No.: 1583-15 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015

CONTRATISTA: CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO

SUPERVISOR: ING. ALEXANDER M. MONTENEGRO CORAL

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

VALOR: $ 27.252.000

FECHA INICIACION: 12 DE ABRIL DE 2016

PLAZO DE EJECUCION SEGÚN MODIFICATORIO: 7 MESES

FECHA TERMINACION INICIAL: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

FECHA SUPENSION No 3: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA REINICIO No 3: 03 DE MAYO DE 2017

FECHA TERMINACION SEGÚN MODIFICATORIO: 11 DE JULIO DE 2017

FECHA PRESENTE ACTA: 30 DE MAYO DE 2017

CONDICIONES ORIGINALES				
CONTRATO DE INTERVENTORIA	**DESCRIPCION DE LA INTERVENTORIA**	**VALOR**	**% DE EJECUCION DE INTERVENTORIA ACTA FINAL**	**VALOR**
1583-15 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION SIETE AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA SEDE PRIMARIA DE LA I.E. PEDRO LEON TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	27.252.000,00	45,39	12.369.682,80

VALOR ACTA No.1	**12.369.682,80**	**AMORTIZACION ANTICIPO 40%**	**4.947.873,12**		**7.421.809,68**

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOSVEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 7.421.809,68)

Contratista:

ING. CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO

Vo.Bo.:

DORIS MEJIA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental

Supervisor:

ALEXANDER MONTENEGRO C.
Ingeniero Contratista - SED

NELSON MAURICIO NARVAEZ C.
Profesional Universitario Grado 4 - SED